



DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 025/2022

Recurrente	Dirección Administrativa y Financiera
Expediente	LEGAJO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 – NIVEL 100: SERVICIOS PERSONALES.
Referencia	Auditoría Financiera según Cronograma de Actividades ítem A.1, aprobado por Resolución SNFCL N° 616/2021.
Fecha	17 de noviembre de 2022.

Con la finalidad de ordenar y facilitar la lectura del presente informe, se expone a continuación el detalle del mismo:

- 1 **Identificación del área**
- 2 **Antecedentes**
- 3 **Objetivo**
- 4 **Alcance de la Auditoria y Metodología**
- 5 **Marco Legal y Reglamentario**
- 6 **Limitaciones**
- 7 **Análisis**
- 8 **Conclusiones Generales**
- 9 **Recomendaciones Generales**



1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA AUDITADA

La Dirección Administrativa y Financiera se crea con la finalidad de optimizar los procedimientos administrativos que permitan gestionar la administración financiera, tales como en los procesos presupuestarios, de contabilidad y administración de fondos, a través de la correcta aplicación de procedimientos y normas legales vigentes. Como así también la formulación, distribución, administración y control del presupuesto institucional, mejorar el registro de los bienes, mediante la incorporación de nuevas herramientas de tecnologías de la información y gestión, entre otros.



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario.
- Ley N° 6873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".
- Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera-SIAF"
- Decreto Reglamentario N° 6581/22 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".
- Ley N° 1652/2000 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral".
- Decreto N° 5442/2016 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 1652/2000 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)" Se crea el Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral (REIFOCAL), y se abroga el Decreto 15.904/2001.
- Resolución SNFCL N° 616/2021 "Por la cual se Aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgos, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2022, de la Auditoría Interna del SINAFOCAL".
- Resolución CGR N° 236/2020 "Por la cual se actualiza la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los Organismos y entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 653 del 17 de julio de 2008".
- Resolución CGR N° 583/2019 "Por la cual se Actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la Fiscalización y Control de la Contraloría General de la República, y se deja sin Efecto la Resolución CGR N° 146 del 25 de marzo de 2019".
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

6. LIMITACIONES

Las limitaciones al alcance del presente trabajo se realizan exclusivamente sobre las documentaciones presentadas ante esta Dirección, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera a través de los Memorándums D.A.F. N° 1110/2022 de fecha 04 de agosto de 2022, N° 1173/2022 de fecha 17 de agosto de 2022, N° 1236/2022 de fecha 25 de agosto de 2022 y N° 1747/2022 de fecha 07/11/2022.





7. ANALISIS

Luego de analizar aleatoriamente los legajos de pagos de las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) presentadas, que respaldan las imputaciones en los objetos de gastos (OG) en el Nivel 100 Servicios Personales correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del Ejercicio Fiscal 2022, esta auditoria pudo constatar lo siguiente:

Observación N° 1

No se visualizan firmas en el FORC 02.

En las siguientes copias de FORC 02 verificadas no se visualizar las firmas del Ordenador de Gastos y Habilitado Pagador.

STR	Mes	OG
1620	enero	111
4096	enero	133
4151	enero	144
4196	enero	145
4545	enero	199
5626	enero	145
5777	enero	145
6410	enero	145
10309	enero	145
10428	febrero	133
11351	febrero	145
12776	febrero	144
13233	febrero	145
13334	febrero	133
22213	enero	123
22954	marzo	133
23501	marzo	141
23504	marzo	141
24133	marzo	144
24314	marzo	145
24761	marzo	199
25107	marzo	145
26339	febrero	123
26517	marzo	125



Descargo

Los FORC 02 fueron remitidos al M.T.E.S.S. para la rúbrica de las autoridades correspondientes. A la fecha aún no han retornado a esta dependencia, por lo que fueron enviados a la Dirección de Auditoria Interna sin las firmas correspondientes. Se adjunta copia del Memorándum RC N° 127/2022 de fecha 26/08/2022.



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Conclusiones

Luego del análisis del descargo realizado, esta auditoria se ratifica en la observación realizada.

Recomendación

Se recomienda seguir realizando las gestiones correspondientes para las firmas de los responsables.

Observación N° 2

No se visualiza firma en los Comprobantes de Pago

En las siguientes copias de Comprobantes de Pago no se visualizan firmas del Ordenador de Gastos.

STR	Mes	OG	Comprobante de pago
1620	enero	111	1
4096	enero	133	12
4151	enero	144	8
4196	enero	145	7
4545	enero	199	9
5626	enero	145	14
5777	enero	145	20
6410	enero	145	21
10309	enero	145	7070
10428	febrero	133	42
11351	febrero	145	51
12776	febrero	144	58
13233	febrero	145	59
13334	febrero	133	64
22213	enero	123	87
22954	marzo	133	94
23501	marzo	141	99
23504	marzo	141	98
24133	marzo	144	109
24314	marzo	145	111
24761	marzo	199	115
25107	marzo	145	116
26339	febrero	123	121
26517	marzo	125	124



Dirección de Auditoría Interna
MTESS/SINAFOCAL

Descargo

Los Comprobantes de Pago fueron remitidos al M.T.E.S.S. para la rúbrica de las autoridades correspondientes. A la fecha aún no han retornado a esta dependencia, por lo que fueron enviados a la Dirección de Auditoria Interna sin las firmas correspondientes. Se adjunta copia del Memorándum RC N° 127/2022 de fecha 26/08/2022.



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Conclusiones

Luego del análisis del descargo realizado, esta auditoria se ratifica en la observación realizada.

Recomendación

Se recomienda seguir realizando las gestiones correspondientes para las firmas de los responsables.

Observación N° 3

No se visualiza firma en las Órdenes de Pago

En las siguientes copias de Orden de Pagos no se visualizan firmas del Ordenador de Gastos:

STR	Mes	OG	Orden de Pago
1620	enero	111	1469
4096	enero	133	3834
4151	enero	144	3828
4196	enero	145	3799
4545	enero	199	4131
5626	enero	145	4617
5777	enero	145	4694
6410	enero	145	5141
10309	enero	145	95
10428	febrero	133	7365
11351	febrero	145	15542
12776	febrero	144	9580
13233	febrero	145	9951
13334	febrero	133	10323
22213	enero	123	14829
22954	marzo	133	14926
23501	marzo	141	15092
23504	marzo	141	15085
24133	marzo	144	15406
24314	marzo	145	9580
24761	marzo	199	15848
25107	marzo	145	16021
26339	febrero	123	16866
26517	marzo	125	16804



Peterson Imedo
Dirección de Auditoría Interna
MTESS/SINAFOCAL

Descargo

Las Ordenes de Pago fueron remitidos al M.T.E.S.S. para la rúbrica de las autoridades correspondientes. A la fecha aún no han retornado a esta dependencia, por lo que fueron enviados a la Dirección de Auditoría Interna sin las firmas correspondientes. Se adjunta copia del Memorándum RC N° 127/2022 de fecha 26/08/2022.



Conclusiones

Luego del análisis del descargo realizado, esta auditoria se ratifica en la observación realizada.

Recomendación

Se recomienda seguir realizando las gestiones correspondientes para las firmas de los responsables.

Observación N° 4

Llenado incorrecto de la Guía de Rendición de Cuentas

En la Guía de Rendición de cuentas correspondiente a la STR 23501, elaborada por el Departamento de Rendición de Cuentas, se observa en la Planilla de Recaudos Revisados, el documento Orden de Pago puesto en la columna de N/A sin embargo, la misma se encuentra en el legajo con el N° 15092, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CGR N° 236/2020

Descargo

La Guía de Rendición de Cuentas correspondiente a la STR N° 23501, ha sido subsanado. Se Adjunta copia de la misma.

Conclusión

Analizada la documentación presentada esta Auditoria acepta el descargo realizado.

Recomendación

Se recomienda buscar un mecanismo adecuado dentro de los procesos administrativos, para que de este modo se pueda dar lugar al cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes y contar con todas las documentaciones en forma íntegra.

8. CONCLUSIÓN GENERAL.

Luego de la verificación de las documentaciones proveídas por la Dirección Administrativa y Financiera del SINAFOCAL, se puede mencionar que conforme a la revisión aleatoria realizada se encuentran sin errores significativos, con la salvedad de las observaciones surgidas.

9. RECOMENDACIÓN GENERAL.

Se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera a través del área responsable, mantener un sistema de control interno adecuado, buscando en todo momento ajustarse a las reglamentaciones legales vigentes, prestando la debida atención de manera a evitar incurrir posteriormente en observaciones similares, verificando a la vez, que sean anexadas todas las documentaciones respaldatorias con las debidas firmas, sellos y anexar a los legajos de pago, el informe favorable de DGASPyBE dependiente del Ministerio de Hacienda para un



Quedo
Asunción de Auditoría Interna
SINAFOCAL



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

mejor control de los pagos, en caso de abonar diferencia salarial y se tome como base ésta asignación, para pagos en otros objetos de gasto del nivel 100.

Se recomienda la elaboración de un Plan de Mejoramiento de las observaciones ratificadas dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Es mi informe. Salvo mejor parecer.

Lic. Patricia Olmedo
Dirección de Auditoría Interna



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

MEMORÁNDUM D.A.I N° 239/2022

A : Econ. **Alfredo Javier Mongelós González**, Secretario Técnico
SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

DE : Lic. **Patricia María Olmedo**, Directora
DIRECCIÓN AUDITORIA INTERNA

REF. : Remisión de Informe Final N° 025/2022

FECHA: 17 de noviembre de 2022.



Me dirijo a usted, a fin de remitirle y poner a su conocimiento y consideración el Informe Final de Auditoría Interna N° 025/2022 (*Foliados del 001 al 008*) correspondiente a la revisión de legajos de rendición de cuentas de los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2022-Nivel 100 Servicios Personales.

Se menciona que el mismo será remitido a la Auditoría General del Poder Ejecutivo – AGPE a través del Sistema SIAGPE en cumplimiento a la Resolución **AGPE N° 290/2017 "Por el cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014, 421/2015; 211/2016 y se Reglamenta el Uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades Dependientes del Poder Ejecutivo"**.

Deseándole un buen resto de jornada, me despido.

Atentamente,

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
Secretaría Técnica

Fecha: 17/11/22

Recibí conforme: *[Signature]*

Aclaración: José Luis Vera

Técnico
MTESS / SINAFOCAL

MTESS/SINAFOCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Mesa de Entrada N° 263

Fecha: 18/11/22 Hora: 8:55

Recibí Conforme: Lic. Gloria Ojeda
Profesional Auditoría Interna

Aclaración:

SINAFOCAL
SECRETARÍA TÉCNICA

Secretaría General	
Secretaría Privada	✓
Dirección de Auditoría Interna	
Dirección de U.O.C.	
Dirección de Asesoría Jurídica	
Dirección de Reifocal	
Dirección de TIC	
Dirección de Form. y Cap. Laboral	
Dirección Administrativa y Financiera	✓
MECIP	
U.T.A.	
Dirección de Gestión y Des. De las Pers.	
Dirección de Gabinete	
Dirección de Supervisión	
Coordinación Observatorio Ocup.	
Coordinación de MoPaDual	
Dirección de CIMA	
Coordinación de Formación a Distancia	
Otros:	
Para:	procesar según corresponda.
Firma:	<i>[Signature]</i>
Fecha:	17/11/2022

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL